APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

HUEPIL, Diciembre 15 de 2009.-

RRERA LARENAS

ALDE(S)

DECRETO ALCALDICIO Nº 1874/'09 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº 1 del 26.07.2006 y Art. 4º Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) La Ley Nº 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) El Convenio de Transferencia de recursos sucrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, de fecha 09.04.2009, aprobado por Decreto Exento N°2.225 de fecha 15.05.2009.
- d) La Licitación Pública N°3303-46-LE09 denominada "Consultoría Elaboración Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°1230 de fecha 05.08.2009
- e) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y CHILESTUDIOS E.I.R.L., representada por la Srta. María José Olivero Hurtado de fecha 14.08.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1274 de fecha 17.08.2009
- f) La modificación de Contrato de fecha 11.12.2009
- g) El MIN.INT. (ORD) N°5986 de fecha 11.12.2009 de la SUBDERE que autoriza aumento de plazo

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE** la Modificación al Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y CHILESTUDIOS E.I.R.L., representada por la Srta. María José Olivero Hurtado de fecha 14.08.2009, que autoriza un aumento de plazo en 20 días corridos.
- 2. REMITASE copia de la presente modificación a todos los organismos involucrados..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. Partes

LHL/FMMB/FJDA/ncr.-